



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 524-2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 03 OCT 2011

VISTO: El Informe N° 615-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 326026-2011/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 066-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL /CELO-bvc, Informe N° 184-2011/GOB.RE.HVCA/GGER-ORSyL/efcc, Carta N° 045-2011/HCD y demás documentación adjunta, sobre Liquidación de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio ORION, previo Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 041-2009, desarrolló la L.P. N° 002-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, suscribiendo el Contrato de Ejecución de Obra N° 077-2010/ORA: “Construcción de Infraestructura de la I.E. Pueblos Unidos de Huallacoto – Distrito de Acoria - Huancavelica”, por un monto inicial ascendente a Un millón trescientos setenta y uno mil seiscientos sesenta y tres y 51/100 nuevos soles (S/. 1’371,663.51) incluido IGV y con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, asimismo, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 113-2010/ORA, de fecha 23 de abril del 2010, se contrató los servicios del consultor Ing. Hilda Magna Cuevas de la Cruz, para la Supervisión de la obra “Construcción de Infraestructura de la I.E. Pueblos Unidos de Huallacoto – Distrito de Acoria - Huancavelica”, por la suma de S/. 43.200.00 (cuarenta y tres mil doscientos con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de duración de doscientos cuarenta (240) días;

Que, mediante Addenda al Contrato de Servicio de Consultoría N° 113-2010/ORA se procedió con la ampliación de plazo por espacio de 14 días, con el reconocimiento por mayores prestaciones adicionales de S/: 2, 240.00 (dos mil doscientos cuarenta y 00/100 nuevos soles);

Que, conforme se tiene de la Resolución Gerencial General Regional N° 382-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de agosto del 2011, que aprueba la Liquidación del Contrato de la citada obra, la ejecución de ésta con ampliaciones de plazo, concluyó el 23 de enero del 2011, por lo que estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato de Servicio de Consultoría N° 113-2010/ORA, de fecha 23 de abril del 2010, la consultora Ing. Hilda Magna Cuevas de la Cruz, ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;

Que, al efecto, a través del Informe N° 066-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc, de fecha 19 de setiembre del 2011, la C.P.C. Betty N. Valero Castro, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a revisar y evaluar el Informe de Liquidación de Servicios, señalando que la documentación presentada por el consultor sustenta la culminación de los trabajos realizados hasta la liquidación de la obra, determinándose el pago a su favor por el importe de S/. 10,800.00, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo; en tal sentido, deviene pertinente aprobar la misma;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 524 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 OCT 2011

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato de Servicio de Consultoría N° 113-2010/ORA, de fecha 23 de abril del 2010, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Consultor Ing. Hilda Magna Cuevas de la Cruz, por la Supervisión de la obra "Construcción de Infraestructura de la I.E. Pueblos Unidos de Huallacoto – Distrito de Acoria - Huancavelica", conforme al siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| Monto según contrato principal | : S/. 43,200.00 |
| Monto de adicional al contrato principal | : S/. 2,240.00 |
| Monto pagado del contrato principal | : S/. 32,400.00 |
| Monto pagado de adicional al contrato principal | : S/. 2,240.00 |
| Saldo por pagar concepto de liquidación | : S/. 10,800.00 (25% retención según contrato) |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor Ing. Hilda Magna Cuevas de la Cruz, la suma de S/. 10,800.00 (diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución e Informe N° 066-2011/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Construcción de Infraestructura de la I.E. Pueblos Unidos de Huallacoto – Distrito de Acoria - Huancavelica", suscrito con el Consultor Ing. Hilda Magna Cuevas de la Cruz.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consultor Ing. Hilda Magna Cuevas de la Cruz, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

